



ACTA N° 024-2022-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día viernes, 11 de noviembre de 2022, en el Auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la continuación de la sesión ordinaria de Consejo Universitario del día miércoles, 9 de noviembre de 2022, según **Convocatoria N° 024-2022-SO-CU-UNAP**, presidida por el señor Rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de ocho (8) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Ricardo Balbuena Hernández** - Director (e) de la Escuela de Postgrado
4. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
5. **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
6. **Ruth Vilchez Ramirez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **César Augusto Soplin Bosmediano** - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

Se deja constancia que don **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector Investigación, con Oficio N° 001-2022-RRP-UNAP-2022, solicita justificación por no asistir a la sesión ordinaria del Consejo Universitario programada para el día de hoy miércoles, 11 de noviembre de 2022, por motivos de salud.

Asimismo, se deja constancia la inasistencia de don **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; don **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y doña **Paola Alexandra Tello Morales** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales - miembros del consejo universitario.

A continuación, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el quórum de reglamento, procediéndose luego al desarrollo de la continuación de la misma.

I. ORDEN DEL DÍA:

1. **Oficio N° 379-2022-OAJ-UNAP**
Asunto: Informe sobre amnistía universitaria
2. **Oficio N° 0815-2022-D-EPG-UNAP**
Asunto: Ratificación de la Resolución Directoral N° 837-2022-EPG-UNAP, Que, reconoce con eficacia anticipada al 20 de mayo de 2022, a un (1) postulante extemporáneo que ingresó en el concurso de Admisión al Programa del Doctorado de Derecho; en el Proceso de Admisión I - 2022 (Edgar Ramón Guillen Vallejo)
3. **Oficio N° 790-2022-FMH-UNAP**
Asunto: Autorizar con eficacia anticipada, la participación de don **Eduardo Alberto Valera Tello**, Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por invitación de la Asociación de Facultades de Medicina (ASPEFAM), para participar en el **"CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN MÉDICA (CAEM 2022)"**, evento de gran importancia y relevancia en la formación de los médicos



a nivel latinoamericano, a desarrollarse el **13 al 16 de octubre de 2022**, en la Ciudad de Buenos Aires – Argentina y **Encargar**, con eficacia anticipada al **12 de octubre de 2022**, a don **Hermann Federico Silva Delgado**, Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Medicina Humana, como **Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, hasta el **17 de octubre de 2022**

4. Oficio N° 1318-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Propuesta de modificación de Calendario Académico año 2022

5. Oficio N° 1320-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Aprobación del Calendario Especial para los alumnos del X Ciclo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNAP

6. Carta N° 013-CU

Asunto: Activación Académica Semestre 2022 - II, para estudiantes de pregrado en condición de retiro definitivo de la UNAP, que no estén inmersos en el artículo 102° de la Ley N° 30220.

[presentado por 3 - Representantes de Estudiantes, miembros del CU]

7. Oficio N° 376-D-FADCIP-UNAP-2022

Asunto: Propuesta de reconocimiento honorífico de doctora honoris causa a favor de doña **Elvia Barrios Alvarado**, Jueza Suprema y Presidenta del Poder Judicial

II. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Oficio N° 1318-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Propuesta de modificación de Calendario Académico año 2022.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, al respecto manifiesta que mediante Oficio N° 1318-2022-VRAC-UNAP, del 26 de octubre de 2022, se ha solicitado por intermedio del señor rector, poner en consideración del Consejo Universitario la propuesta de modificación de Calendario Académico año 2022, correspondiente al II Semestre Académico 2022, para su correspondiente aprobación, teniendo en cuenta que se han realizado ajustes y modificaciones debido a que se aprobó en anterior Consejo Universitario un nuevo Reglamento de Pregrado.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar la modificación del Calendario académico, correspondiente al II Semestre Académico del año 2022, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 01

1.1. APROBAR la modificación de Calendario académico, correspondiente al II semestre del año 2022 establecido de la siguiente manera:

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	Inicio	Termino
Presentación en físico horario y carga académica a Oficina de Registros y Asuntos Académicos de Facultades	02/11/2022	07/11/2022
Registro en el sistema de carga horaria y académica por la ORSA de las Facultades	14//11/2022	18/11/2022
Ingreso de cursos al sistema para nivelación curricular	21/11/2022	25/11/2022
Implementación del sistema de seguimiento y monitoreo a docentes y ambientes virtuales	21/11/2022	02/12/2022



REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA	Inicio	Termino
Presentación de solicitudes de reingreso	02/11/2022	22/11/2022
Presentación de solicitud de cursos de nivelación	07/11/2022	15/11/2022
Publicación de solicitud cursos de nivelación aceptados	17/11/2022	18/11/2022

MATRICULA	Inicio	Termino
Pago de matricula	21/11/2022	30/11/2022
Consejería y Matricula	23/11/2022	02/12/2022
Retiro de cursos	30/01/2023	03/02/2023

SEGUNDO SEMESTRE	Inicio	Termino
Inicio y culminación de Clases	05/12/2022	24/03/2023
Reporte de asistencia de estudiantes a las clases a la Dirección de cada Departamento de las Facultades	04/01/2023	09/01/2023
Retiro de semestre	Hasta el 03-03-2023	
Presentación de solicitud de reserva de matrícula en las facultades (incluye justificación)	Hasta el 17-03-2023	
Clausura del año académico	29/03/2023	

1.2. Encargar a las Facultades y a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, dar cumplimiento a la programación de actividades.

1.3. Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institución la publicación y difusión del Calendario Académico.

SEGUNDO PUNTO:

Oficio N° 1320-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Solicito aprobación del Calendario Especial para los alumnos del X ciclo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, al respecto manifiesta que mediante Oficio N° 1320-2022-VRAC-UNAP, del 27 de octubre de 2022, se ha solicitado por intermedio del señor rector, poner en consideración del Consejo Universitario la aprobación del Calendario Especial para los alumnos del X ciclo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNAP.

Don **Andrés Nuñez Oberti**, Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, al respecto manifiesta que con la finalidad de que los alumnos del X ciclo puedan hacer sus internados en el mes de marzo del año 2023 se realiza las gestiones correspondientes ante las autoridades pertinentes para que se apruebe en el presente Consejo Universitario la aprobación del Calendario Especial para los alumnos del X ciclo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNAP, correspondiente al II Semestre Académico 2022.



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, propone que para no estar aprobando calendarios especiales de cada Facultad Académica, se autorice la Aprobación de un Calendario Especial, previo el internado de los estudiantes de las Facultades Académicas pertenecientes a Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con propuesta formulada precedentemente obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 02

AUTORIZAR la aprobación del Calendario Académico Especial, previo al internado de las Facultades Académicas de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

TERCER PUNTO:

Oficio N° 790-2022-FMH-UNAP

Asunto: Autorizar con eficacia anticipada, la participación de don Eduardo Alberto Valera Tello, Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por invitación de la Asociación de Facultades de Medicina (ASPEFAM), para participar en el "CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN MÉDICA (CAEM 2022)", evento de gran importancia y relevancia en la formación de los médicos a nivel latinoamericano, a desarrollarse el 13 al 16 de octubre de 2022, en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, al respecto manifiesta que el Decano de la Facultad de Medicina Humana ha remitido el Oficio N° 790-2022-VRAC-UNAP, del 17 de octubre de 2022, mediante el cual ha solicitado por intermedio de mi despacho, poner en consideración del Consejo Universitario, Autorizar con eficacia anticipada, la participación de don Eduardo Alberto Valera Tello, Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por invitación de la Asociación de Facultades de Medicina (ASPEFAM), para participar en el "CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN MÉDICA (CAEM 2022)", evento de gran importancia y relevancia en la formación de los médicos a nivel latinoamericano, a desarrollarse el 13 al 16 de octubre de 2022, en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina y también solicita encargar con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2022 a don Hermann Federico Silva Delgado, docente principal a Tiempo Completo y Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Medicina Humana, como Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 17 de octubre de 2022.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar el petitorio presentado por don Eduardo Alberto Valera Tello, Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 03

3.1. Autorizar con eficacia anticipada, la participación de don **Eduardo Alberto Valera Tello**, Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por invitación de la Asociación de Facultades de Medicina (ASPEFAM), para participar en el "CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN MÉDICA (CAEM 2022)", evento de gran importancia y relevancia en la formación de los médicos a nivel latinoamericano, a desarrollarse el 13 al 16 de octubre de 2022, en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina.

3.2. Encargar con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2022 a don **Hermann Federico Silva Delgado**, docente principal a Tiempo Completo y Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Medicina Humana, como



Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 17 de octubre de 2022.

CUARTO PUNTO:

Oficio N° 0815-2022-D-EPG-UNAP

Asunto: Ratificación de Resolución Directoral N° 837-2022-EPG-UNAP, Que, reconoce con eficacia anticipada al 20 de mayo de 2022, a un (1) postulante extemporáneo que ingresó en el concurso de Admisión al Programa del Doctorado de Derecho; en el Proceso de Admisión I - 2022 (Edgar Ramón Guillen Vallejo)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Ricardo Balbuena Hernández**, director (e) de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, al respecto manifiesta que mediante Oficio N° 0815-2022-D-EPG-UNAP, del 13 de octubre de 2022, se ha solicitado por intermedio del señor rector, poner en consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución Directoral N° 837-2022-EPG-UNAP, que, reconoce con eficacia anticipada al 20 de mayo de 2022, a un (1) postulante extemporáneo que ingresó en el concurso de Admisión al Programa del Doctorado de Derecho; en el Proceso de Admisión I - 2022 (Edgar Ramón Guillen Vallejo).

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con ratificar la Resolución Directoral N° 837-2022-EPG-UNAP, emitido por el director de la Escuela de Postgrado, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 04

4.1. RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0836-2022-EPG-UNAP, de fecha 19 de setiembre de 2022, emitido por el director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que resuelve:

"ARTÍCULO 1.- RECONOCER, con eficacia anticipada al 20 de mayo de 2022, a un (01) postulante extemporáneo que ingresó en el concurso de Admisión al Programa de Doctorado en Derecho; en el proceso de Admisión I - 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral:

**INGRESANTE AL DOCTORADO EN DERECHO
2022- I ETAPA
EXTEMPORÁNEO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	PUNTAJE	CALIFICATIVO
1	GUILLEN VALLEJO, EDGAR RAMÓN	42463286	18	INGRESÓ

QUINTO PUNTO:

Oficio N° 379-OAJ-UNAP

Asunto: Informe sobre Amnistía Universitaria

Carta N° 013-CU

Asunto: Activación Académica Semestre 2022 - II, para estudiantes de pregrado en condición de retiro definitivo de la UNAP, que no estén inmersos en el artículo 102° de la Ley N° 30220

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, al respecto manifiesta que el 14 de setiembre de 2022, mediante escrito S/N, el estudiante Peter Gabriel Inga Inuma - Miembro del Consejo Universitario, solicitó al despacho de la rectoría de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la amnistía y conversión de sanciones de amonestación, suspensión y retiro definitivo, impuesta a los estudiantes que desaproveban sus cursos, por multas económicas (15% de la UIT), motivo por el cual se ha solicitado a la Oficina de Asesoría Jurídica opinión legal sobre



dicha solicitud, el 12 de octubre mediante Informe 357-2022-OAJ-UNAP la Oficina de Asesoría Jurídica, ha remitido opinión legal sobre la solicitud presentada por el señor Peter Gabriel Inga Inuma, sobre amnistía y conversación de sanciones a estudiantes, pero con la finalidad de buscar viabilidad que permita el desarrollo académico y el funcionamiento adecuado, propongo al pleno, conformar la Comisión Académica para evaluar la viabilidad de la solicitud de Amnistía y Activación Académica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Siendo la propuesta de la comisión lo siguiente:

Nombres y Apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Guillermina Elisa Gonzales Mera
Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Presidenta |
| • Mildred Magdalena García Dávila
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Miembro |
| • Manuel Ignacio Nuñez Horna
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) | Miembro |
| • Cesar Soplin Bosmediano
Estudiante la Facultad de Farmacia Y Bioquímica (FFyB) | Miembro |
| • Carlos Andrés Da Silva Torres
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| • Silvia Barbagelata Ramírez
Directora de Registros y Asuntos Académicos | Miembro |

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la propuesta formulada precedentemente, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 05

5.1. **Conformar** la Comisión Académica para evaluar la viabilidad de la solicitud de amnistía y activación académica, a favor de los estudiantes de pregrado que se encuentran en condición de retiro definitivo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que no estén inmersos en el artículo 102° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, integrada por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Guillermina Elisa Gonzales Mera
Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Presidenta |
| • Mildred Magdalena García Dávila
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Miembro |
| • Manuel Ignacio Nuñez Horna
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) | Miembro |
| • Cesar Soplin Bosmediano
Estudiante la Facultad de Farmacia Y Bioquímica (FFyB) | Miembro |
| • Carlos Andrés Da Silva Torres
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| • Silvia Barbagelata Ramírez
Directora de Registros y Asuntos Académicos | Miembro |



5.2. **Establecer** que la Comisión Académica, tiene cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación del presente acto resolutivo, para presentar el informe correspondiente.

SEXTO PUNTO:

Oficio N° 376-D-FADCIP-UNAP-2022

Asunto: Propuesta de reconocimiento honorífico de doctora honoris causa a favor de doña Elvia Barrios Alvarado, Jueza Suprema y Presidenta del Poder Judicial.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Victor Raúl Vargas Fernández**, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, al respecto manifiesta que mediante Oficio N° 376-D-FADCIP-UNAP-2022, se ha solicitado por intermedio del señor rector, poner en consideración del Consejo Universitario, la aprobación del otorgamiento de la distinción honorífica de doctora honoris causa a doña Elvia Barrios Alvarado, como reconocimiento a su destacada trayectoria y labor profesional realizada en nuestra región, como fiscal adjunta provincial del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Loreto; así como jueza suprema, presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Poder Judicial, integrado a su contribución académica desarrollada a nivel nacional e internacional.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar la solicitud presentada por don Victor Raúl Vargas Fernández, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 06

6.1. **Otorgar** la distinción honorífica de **doctora honoris causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, a doña **Elvia Barrios Alvarado**, como reconocimiento a su destacada trayectoria y labor profesional realizada en nuestra región, como fiscal adjunta provincial del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Loreto; y por su desempeño como jueza suprema, presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Poder Judicial, integrado a su contribución académica desarrollada a nivel nacional e internacional.

6.2. **Encargar** a la Secretaría General anotar e inscribir la presente distinción en el libro respectivo.

Siendo las 11.30 horas, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que la presente Sesión Ordinaria ha concluido, firmando el presente en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA
Rector
Presidente del Consejo Universitario



KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General